



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**VILLAR DEL RÍO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de suplementos de créditos, número 1/2011 que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2011, financiado con el Remanente Líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto de esta Entidad del ejercicio de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos anteriores, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Oficina de presentación: el Registro General.

Órgano ante el que se reclama; Pleno de la Corporación Municipal.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villar del Río, 13 de diciembre de 2011.– El Alcalde, Enrique Jiménez Juano. 3288

BOPSO 148 28122011